COPIA.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 10/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 15.06.10 HORA 15:40 FIRMA

Fecha: 14/Junio/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:
El PAC N° 196442. Impresión de Materiales Informativos. Monto máximo de (**₲ 50.000.000**).
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209/2010. Rubro Presupuestario 260. Servicio Técnico y Profesionales.
La Resolución de Presidencia N° 021/2010, de fecha 13 de Mayo de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa del servicio de Impresión de Materiales Informativos.
El Expediente 311487, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
La apertura de ofertas prevista para el 9 de Junio de 2010.
Las invitaciones realizadas a las firmas AGZ Artes Gráficas, Mass Pulblicidad S.R.L, Organización Integral, EG Publicidad, y Publicitaria Nasta.
El acta de apertura de ofertas de fecha 9 de Junio de 2010, y las ofertas presentadas por YECOF, FUSION S.A. Y SERIGRAF.
El Resumen de Cotizaciones.
Las muestras presentadas por la firma SERIGRAF S.R.L. que fue solicitada en el Acta de Apertura.
Las muestras presentadas por la firma YECOF, que fue solicitada en el Acta de Apertura.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:
Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."
Que, YECOF presenta la Declaración Jurada art. 40 y de Integridad por lo que ampara los documentos requeridos en el acto de apertura que no son sustanciales.
Que, la firma SERIGRAF presenta la menor oferta.

Por lo tanto:
La UOC sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa del Servicio de Impresión de Materiales Informativos, por reunir los requisitos legales y ajustarse a las especificaciones del llamado a la firma SERIGRAF S.R.L., por un monto de Guaraníes catorce millones novecientos mil (G. 14.900.000).

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO U.O.C.

Celso J. Cabral Rebey
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

Carmen Sosa
Of. Marketing y Difusión Comercial
AFD

José Luis Andrade O.
Miembro del Directorio
AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 10/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

As, 14 de Junio de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente para la provisión del Servicio de Impresión de Materiales Informativos, se solicita la Resolución de Presidencia, recomendando la adjudicación a la firma SERIGRAF S.R.L.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas